

Vida Universitaria

La universidad impulsa las buenas prácticas de los estudiantes

Recientemente, el Consejo de Gobierno aprobó la Guía de Buenas Prácticas de Estudiantes. La iniciativa, que parte del Comité Consultivo y cuenta con la participación de la Delegación de Estudiantes, pretende promover en la comunidad universitaria conductas que generen climas de confianza y respeto.

Hasta ahora, el Estatuto de la Universidad Carlos III de Madrid, contenía una lista de derechos y deberes de los estudiantes. Este documento se completaba con la Carta de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la UC3M y la Normativa sobre revisión de exámenes.

Nuevas tecnologías

La guía de Buenas Prácticas de los Estudiantes recoge y organiza estas normas y tiene en cuenta la normativa vigente en la actualidad y los cambios derivados de la utilización cotidiana de las nuevas tecnologías.

De esta forma, la guía recuerda las conductas que los estudiantes deben observar y supone una herramienta para saber proceder ante casos como el plagio, la comprobación de la identidad o la copia en los exámenes.

Pautas éticas

Sus indicaciones, que no constituyen leyes sino pautas éticas, ayudan a los profesores y a los estudiantes, ya que les permiten conocer cuál es la conducta esperada en determinadas situaciones y cómo actuar ante casos concretos como los exámenes.

La Guía de Buenas Prácticas de los Estudiantes recoge y organiza los derechos y deberes de los estudiantes, que ya estaban descritos, aunque dispersos, en diferentes documentos.

El Comité Consultivo tiene, entre sus cometidos, analizar los problemas que puedan surgir con profesores y estudiantes a lo largo del tiempo. Con esta guía, el comité pretende clarificar las conductas que deben seguir los estudiantes en la universidad y ofrecer, a los profesores, una serie de pautas para orientar a los alumnos y saber cómo actuar ante determinadas situaciones.

En la guía se recogen indicaciones amplias, basadas en la costumbre y el sentido común, sobre los distintos comportamientos a seguir en la universidad. Las indicaciones afectan a la conducta tanto en los exámenes como en las aulas y en todo el recinto universitario. Además, recoge otros asuntos como el plagio o la utilización correcta de los dispositivos electrónicos. No se trata de una ley sino de un código ético de comportamiento, una herramienta para que todos los estudiantes de la UC3M, una universidad que desde su nacimiento ha perseguido la excelencia en todos sus aspectos, sepan cómo actuar en todo momento en su camino de aprendizaje"

La Guía de Buenas Prácticas ha sido promovida y coordinada por el vicerrectorado de Calidad y Plan Estratégico

MIKEL TAPIA

Vicerrector de Calidad y Plan Estratégico



Extractos de la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

“Los estudiantes no pueden acudir a los exámenes o pruebas con medios electrónicos, tales como teléfonos móviles, tablets o cualquier otro, salvo que “expresamente” haya sido autorizado por el profesor. Aquellos alumnos que acudan al examen o evaluación con alguno de estos dispositivos, deben dejarlo apagado fuera de su alcance”.

“El profesor puede exigir a la entrada del aula donde se desarrollará la prueba o evaluación la presentación del DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido para la identificación del alumno. Igualmente, el profesor puede solicitar que, mientras se desarrolla la prueba, cada alumno tenga a la vista el documento acreditativo de su identificación, a efectos de comprobar la identidad de la persona que está realizando el examen”.

“Está prohibido sacar el examen o prueba fuera del aula, permitiéndose al profesor ponerle un suspenso “0” al alumno”.

“Todos los alumnos deben llegar puntualmente a clase y esperar al profesor manteniendo el orden durante 15 minutos. Si el profesor se retrasara deben esperar en silencio para evitar entorpecer el desarrollo de las otras clases”.

“Cuando entren en clase todos los alumnos deben apagar los dispositivos electrónicos, salvo que el profesor permita el uso de algunos de ellos, como es el caso de los ordenadores. En todo caso, la autorización que el profesor otorgue será exclusivamente con la finalidad de trabajar en la materia impartida en clase y bajo ningún concepto para visitar páginas webs, consultar o contestar correos electrónicos, chatear, etc”.

“Los trabajos que los alumnos elaboren con el objeto de presentárselos al profesor para su evaluación deben ser originales, sin incurrir en plagio”.

“Se debe cuidar de manera correcta las instalaciones de la Universidad y queda terminantemente prohibido realizar pintadas en las paredes, suelos, mesas, sillas, pizarras, etc”.

“No debe comerse ni llevar bebidas a las aulas a los efectos de mantenerlas limpias durante toda la jornada lectiva. Se recuerda, igualmente, la prohibición de fumar en todo el recinto universitario”.

